

LA INCIDÈNCIA DE LA VIOLÈNCIA DOMÈSTICA EN LA SUSTRACCIÓ DE MENORS

Sra. Lidia Santos

Professora Titular de Dret Internacional Privat (jubilada).

**Jornada BRÚIXOLA: Orientació i suport jurídic i psicosocial per a
famílies vulnerables**

CaixaForum Barcelona, 17 de Desembre de 2019

NORMAS QUE REGULAN LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL

Convención sobre Aspectos Civiles de la sustracción internacional de menores, 25 Octubre 1980.

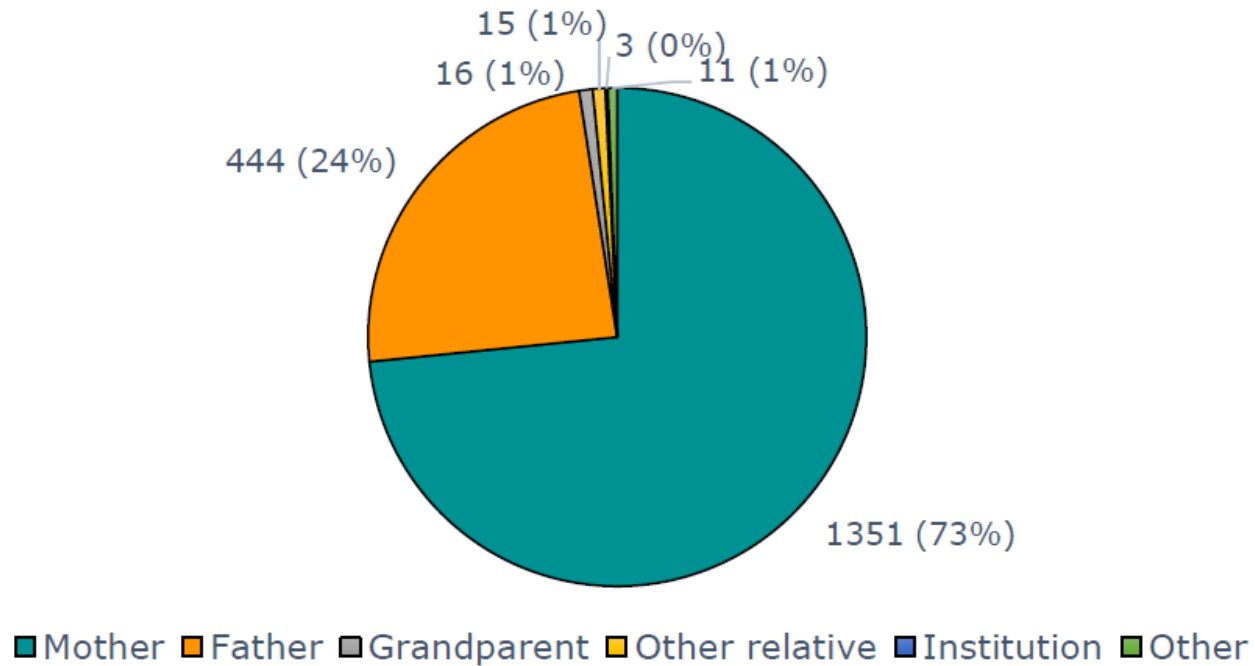
<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=24>

REGLAMENTO (CE) No 2201/2003 DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1347/2000 .

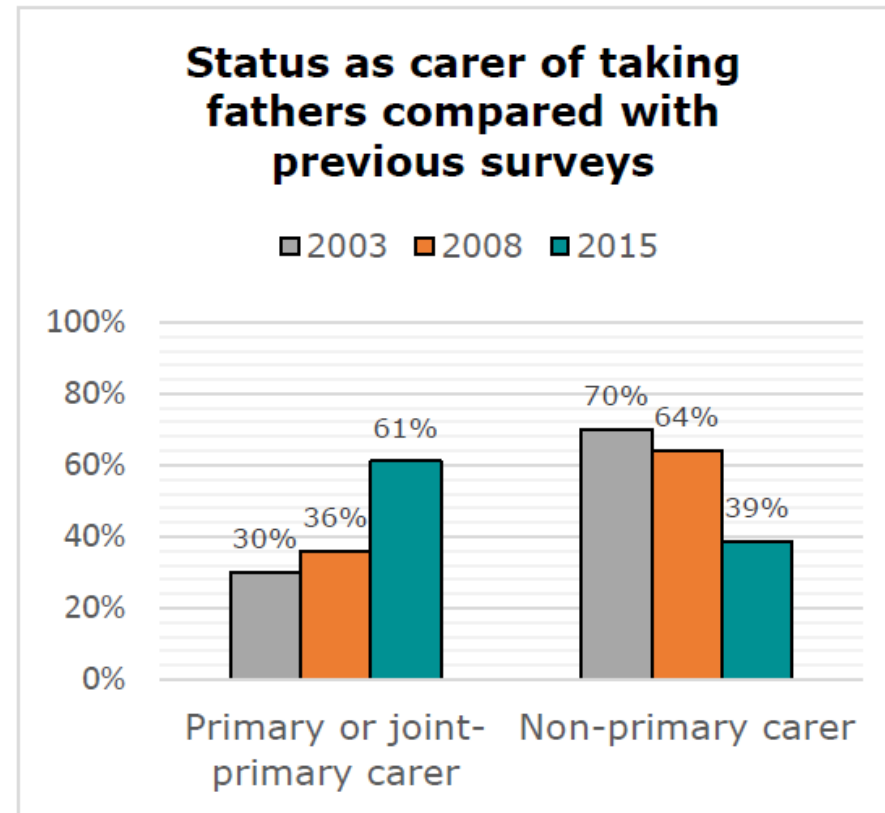
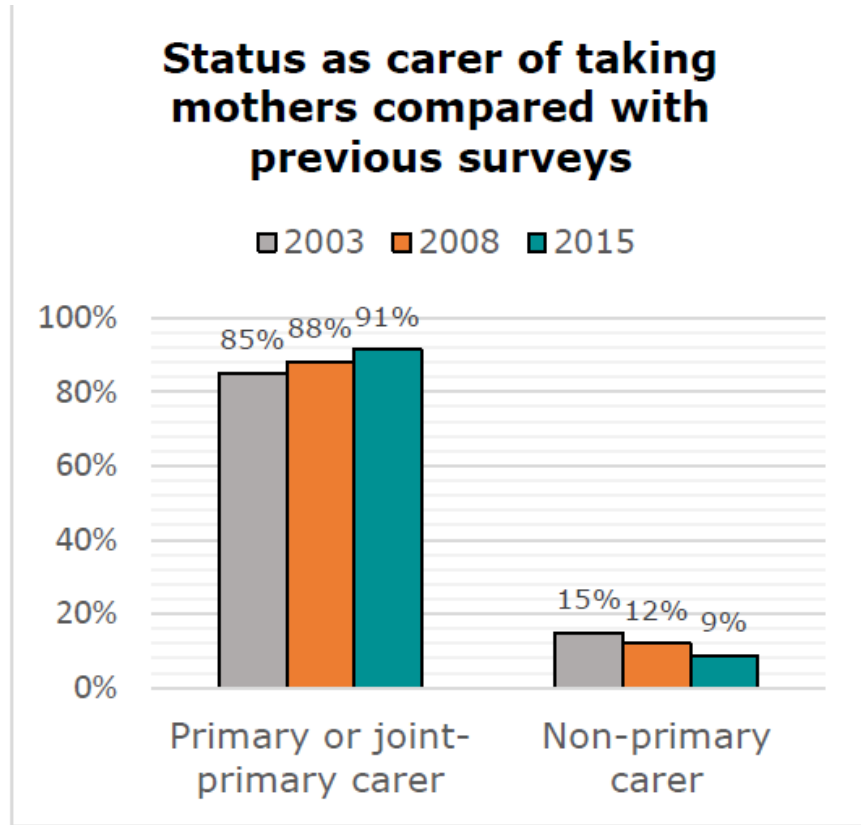
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02003R2201-20050301&from=EN>

SUSTRACCIONES Y MADRES SUSTRACTORAS VS. PADRES (I)

Relationship between the taking person and the child



SUSTRACCIONES Y MADRES SUSTRACTORAS VS. PADRES (II)



MODALIDADES DE SUSTRACCIÓN (I)

Escenario A – Sustracción o retención ilícita llevada a cabo por un familiar que no tiene la custodia ni cualquier otro derecho parental sobre el menor.

Escenario B – Sustracción o retención ilícita por un progenitor tras la «disolución» de la familia. El menor convive con uno de ellos y mantiene contacto con el otro a través del *derecho de visitas*. Durante una de estas «visitas» el menor es retenido o trasladado por el progenitor que no tiene la custodia.

En este caso la mayoría de las **demandantes** de retorno son las **madres**.

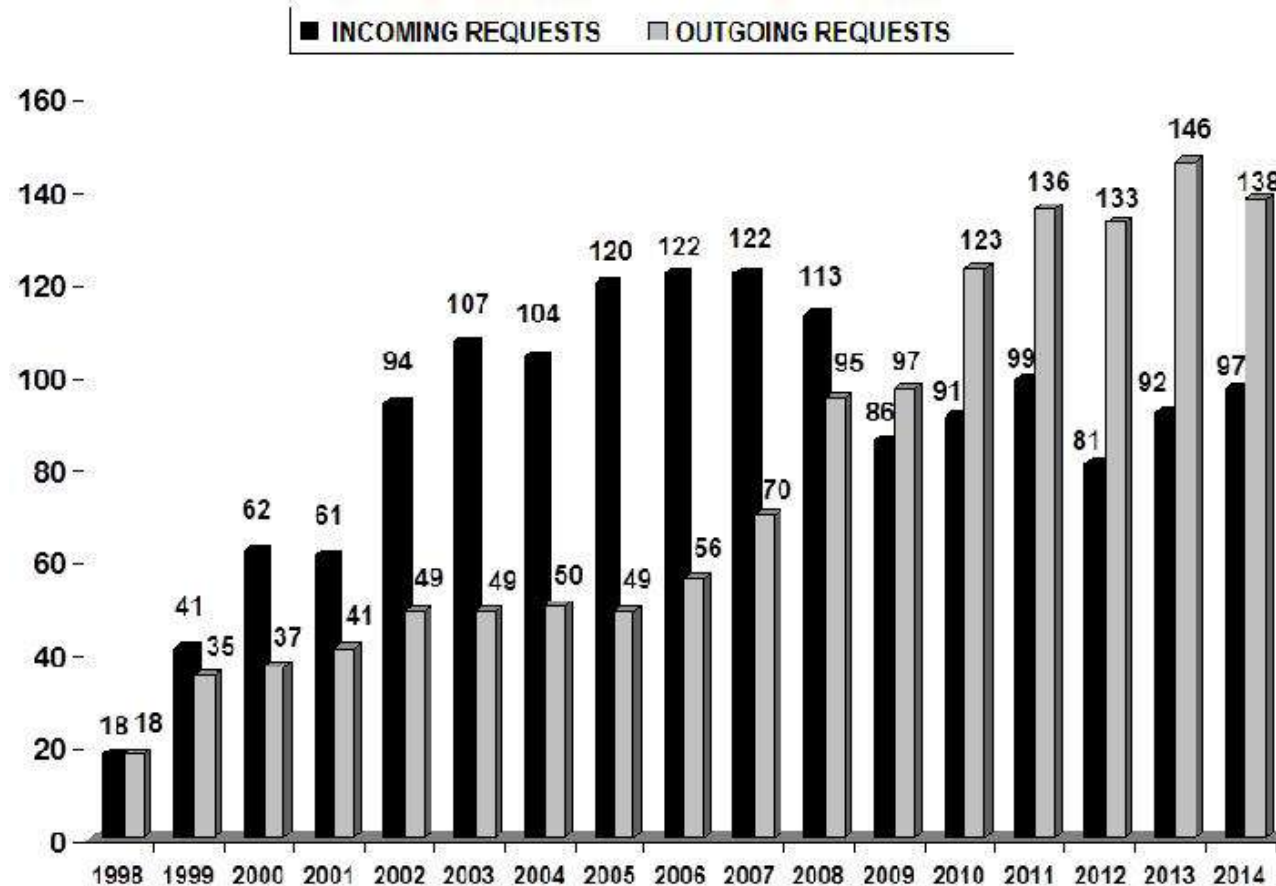
Escenario C – Sustracción y traslado de residencia al extranjero antes de que se pronuncie una decisión judicial de custodia. El menor es sustraído por uno de sus progenitores y trasladado con la intención de apartarlo del otro progenitor. El traslado coincide con la disolución de la familia y mientras los derechos y obligaciones vinculados a la patria potestad aún no se basan en una decisión judicial sino en lo dispuesto por la ley aplicable a dicha relación paterno-filial.

MODALIDADES DE SUSTRACCIÓN (II)

Escenario D – Sustracción y traslado de residencia del progenitor que tiene la custodia por decisión judicial. Tras la disolución familiar, el menor continua viviendo con uno de los progenitores y mantiene contactos con el otro mediante las “visitas”. El progenitor que vive con el menor transfiere su residencia junto al menor al extranjero. Las razones para hacerlo pueden ser distintas, nueva pareja, nuevo trabajo, existencia de parientes en ese país que pueden ayudarlo en diversos sentidos: trabajo, apoyo moral o económico, ayuda en la crianza..... En estos casos la petición de retorno es mayoritariamente requerido por los padres.

Escenario E – Huida de una situación de violencia doméstica. En este contexto en el que el progenitor violento está poniendo en peligro la salud física o psíquica o, incluso, la vida del menor, el otro progenitor huye al extranjero (ilícitamente) con el menor– En este escenario, los requerimientos de retorno se dirigen mayoritariamente contra las madres.

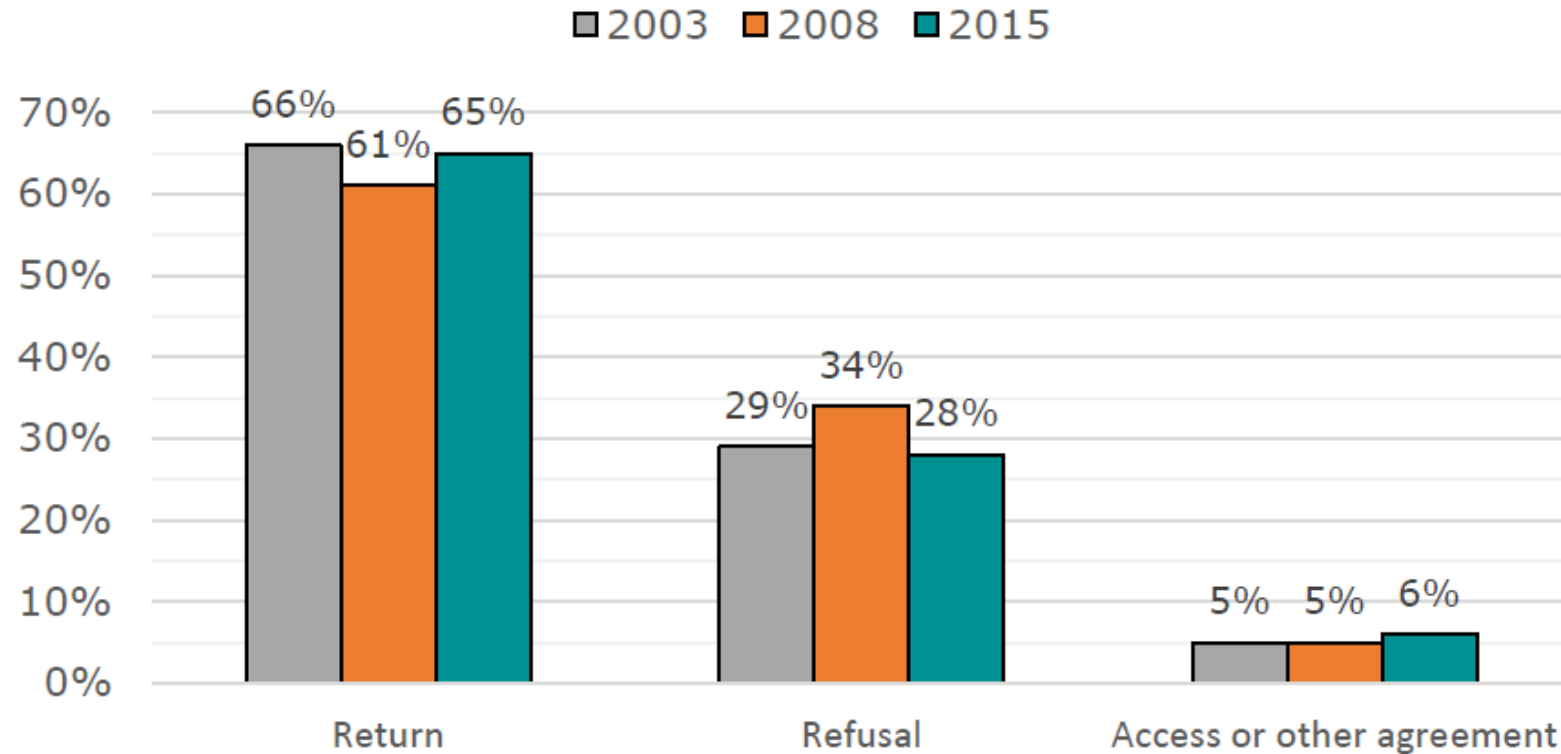
NÚMERO DE PETICIONES DE RESTITUCIÓN ESPAÑA



Font: Cross-border parental child abduction in the European Union. Study for the LIBE Committee. 2015

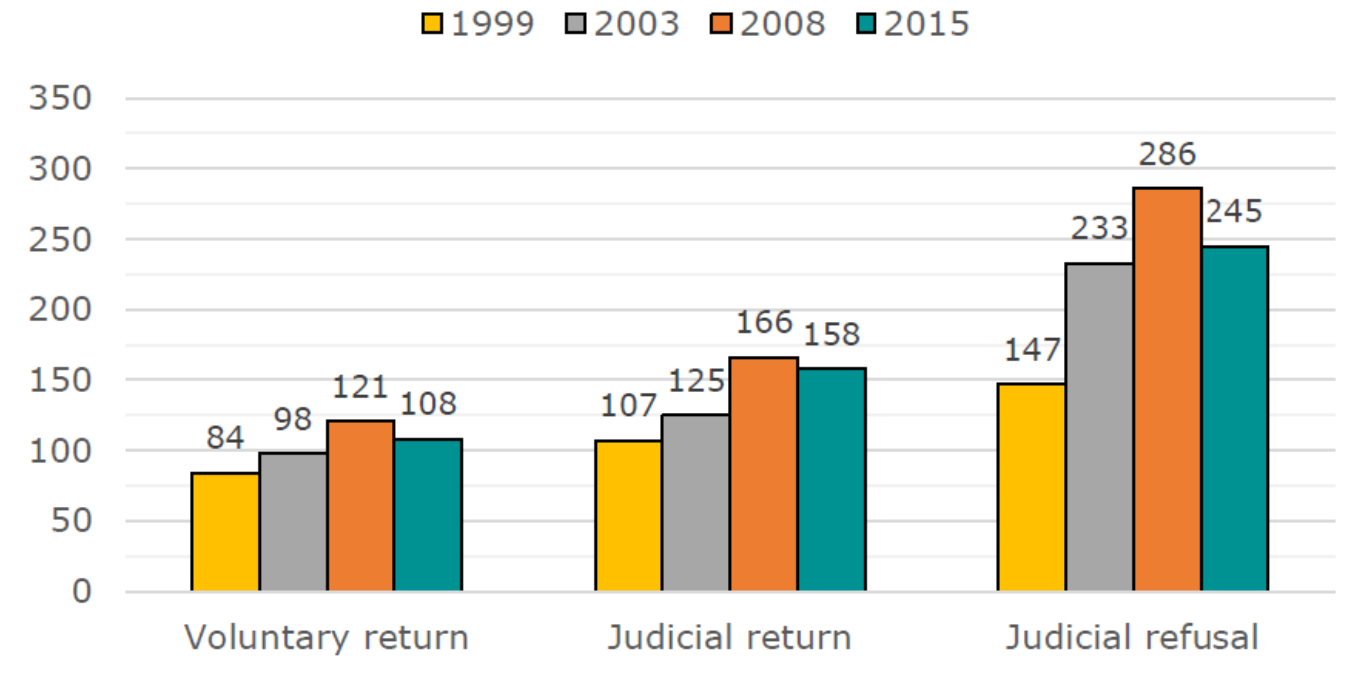
NÚMERO DE RETORNOS Y RECHAZOS

The outcomes of applications decided in court compared with previous surveys

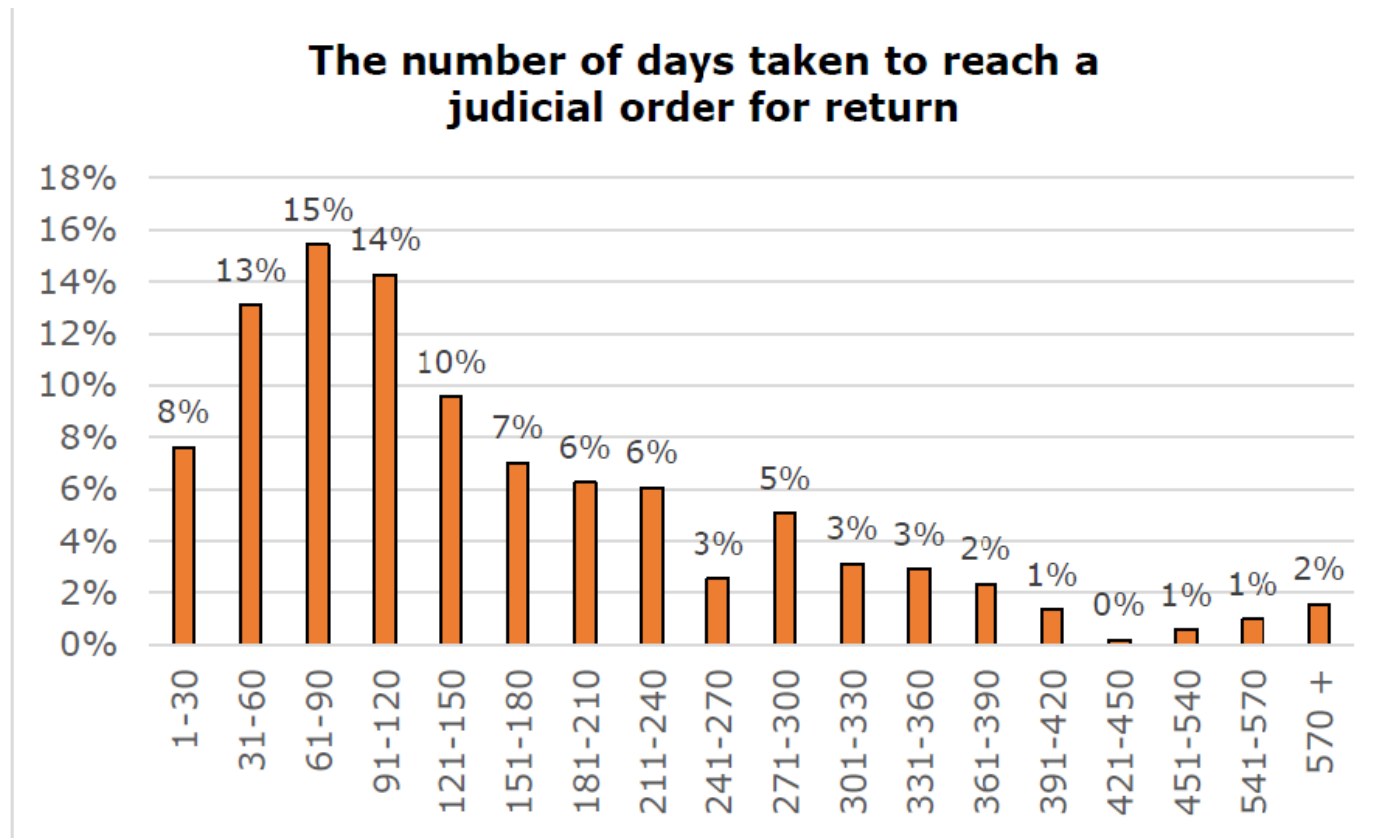


PLAZO DE TIEMPO EFECTIVO PARA RESOLVER SOBRE UN RETORNO (I)

The average number of days taken to reach a final outcome compared with previous surveys



PLAZO DE TIEMPO EFECTIVO PARA RESOLVER SOBRE UN RETORNO (II)



GRÀCIES!!